



## *Ya es Ley Reforma de Subsidios Energéticos*

Publicado el: 7 de abril de 2016



---

**SAN JUAN-** La Reforma de Subsidios Energéticos, debatida en la Legislatura desde 2014, se convirtió hoy en la “Ley para la Reforma de Subsidios y Pago de Atrasos de Servicios de Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” con la firma esta tarde del gobernador Alejandro García Padilla.

El autor de la nueva ley, senador Ramón Luis Nieves, agradeció “la valentía y solidaridad del señor Gobernador, en la lucha que llevamos hace casi dos años para reformar los subsidios energéticos creados por otras legislaturas en el pasado”.

“La nueva Ley de Reforma de Subsidios Energéticos es una medida valiente y en la dirección correcta que elimina desigualdades sociales y distorsiones creadas por varios de los subsidios que fueron legislados en el pasado”, expresó el senador Nieves. “Con esta ley, le ponemos orden a lo que hasta hoy es un desorden; desorden que pagamos con creces los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), pues los subsidios los pagamos todos en nuestras facturas”, añadió el legislador.

### *Deudas AEE de gobierno y corporaciones públicas*

Según dispone el proyecto de ley, las agencias del gobierno y las corporaciones públicas estarán obligadas a hacer planes de pagos de sus deudas con la Autoridad de Energía Eléctrica e incluir partidas en su presupuesto anual, para el pago de las deudas vencidas y en atraso con la AEE y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Asimismo, toda legislación futura para programas de subsidios tendrá que incluir certificaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda, donde se identifique la fuente de pago, la cual no puede ser la AEE, ni la AAA, ni las facturas de sus abonados.

Los subsidios para promover el desarrollo económico tendrán que incluir factores medibles, estándares de desempeño, expectativa de creación de empleos, cuantía monetaria máxima a concederse como subsidio y el término máximo de duración, que no podrá exceder los cinco (5) años.

### *Fiscalización y Condiciones de Subsidios*

De igual manera, la nueva ley exige mayor fiscalización de los subsidios por parte de AEE, la AAA y la Legislatura. Establece las disposiciones referentes a accesibilidad y los términos de los planes de pagos ofrecidos por la AEE, así como medidas dirigidas a un uso más eficiente de los recursos de energía y agua. La Reforma de Subsidios establece que los beneficiarios de estos estarán obligados a notificar a la AEE y AAA si ha cesado su elegibilidad, y de someter información falsa, podrían ser encausados por los delitos de fraude, perjurio y archivo de documentos falsos.

### *Subsidios a Hoteles, Industrias, Iglesias*

En cuanto a subsidios en específico, la medida del senador de San Juan elimina de ahora en adelante el subsidio a las grandes industrias, y transforma el subsidio a hoteles y paradores, limitando el tiempo en que gozarán del mismo. "Se acabaron los subsidios eternos", agregó Nieves.

El subsidio al sector industrial para el año fiscal 2013-2014 representó un costo a los abonados de \$6.3 millones, mientras que el de hoteles y paradores le costó \$8.7 millones a los abonados de la AEE. El subsidio al sector industrial incluso generó una deuda entre el gobierno y la AEE de más de \$30 millones de dólares.

"Los abonados de la AEE estamos subsidiándole el pago de luz a hoteles y a grandes industrias, mientras que el sector que más empleos crea en Puerto Rico, las PYMES, no gozan de ningún subsidio. No es justo que el pequeño y mediano empresario que no goza de ningún subsidio, le pague la luz en su factura a grandes industrias, mayormente extranjeras. De igual manera, no es justo que una persona pobre de la comunidad Playita pague de su factura parte de la luz a un hotel en el que sus circunstancias económicas no le permiten quedarse. Esta Ley, por tanto, promueve la equidad, justicia y el balance de intereses", precisó el también presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos del Senado.

Sobre el subsidio a iglesias y organizaciones sin fines de lucro, que costó \$6.9 millones en 2013, la medida, según indicó el Senador, elimina la clasificación de *subsidio*. "Es falso que las iglesias, muchas de las cuales hacen una gran labor social, no pagan luz. Ahora bien, la medida también otorga a la AEE herramientas de mayor fiscalización, pues según hemos descubierto en la investigación legislativa, actualmente gozan de este subsidio individuos, escuelas con base de fe que no están al día en la radicación de informes anuales en el Departamento de Estado o que han sido canceladas, y entidades privadas con fines de lucro. Esta tarifa no aplicará a las escuelas, radioemisoras, televisoras, torres para antenas, ni áreas comerciales", advirtió Ramón Luis Nieves.

### *Subsidio a residenciales públicos*

"Tal vez el subsidio peor conceptuado y peor implantado es el de los abonados en residenciales públicos", dijo el Legislador al explicar que la Ley 69-2009 ordenó a la AEE y a la AAA a adoptar

tarifas fijas para los clientes en residenciales públicos, cuya intención era facilitar el pago de deudas en atrasos. "No obstante, la investigación que realizó la Comisión que presido determinó que, a un año de entrar en vigor dicha ley, la deuda acumulada entre abonados de residenciales públicos aumentó significativamente. A julio de 2014 la deuda acumulada ante la AEE era \$25.1 millones, y las deudas con la AAA ascienden hoy a casi \$50 millones. Más del 90% de los abonados en residenciales públicos no pagan utilidades, y la AEE tenía unas reglas internas que entorpecía que los abonados del residencial establecieran planes de pago. Por encima de ello, ambos subsidios nos costaron a los abonados casi \$40 millones en 2013", reveló.

El senador Nieves, que representa el distrito con mayor concentración de residenciales públicos, incluso los más grandes de Puerto Rico, explicó que las herramientas que ofrece esta Ley ayudarán a que miles de residentes de vivienda pública logren realizar planes de pago con la AEE y la AAA, evitando así la posibilidad de ser desahuciados. El Senador confirmó que así lo ha dialogado con los directores ejecutivos de la AEE y la AAA, Dr. Javier Quintana e Ing. Alberto Lázaro, respectivamente, y con el secretario de Vivienda, Arq. Alberto Lastra. "Espero que esta Ley brinde un impulso fuerte y definitivo a los esfuerzos que hoy realizan responsablemente la AEE y la AAA para lograr planes de pago con los residentes de vivienda pública. Como senador por San Juan, estoy convencido que esta Ley le hace justicia a mi gente de los residenciales públicos, pero también ayudará a crear en ellos culturas de consumo responsable de las utilidades", manifestó.

La nueva Ley ordena a la Administración de Vivienda Pública y al Departamento de la Familia a entrar en convenios con la AEE y la AAA para transferirle directamente a dichas entidades, y no a los abonados, los millones de dólares recibidos por programas federales de subsidios energéticos. El senador Ramón Luis Nieves sostuvo además, que durante la consideración del proyecto 1256 transcurrieron acuerdos interagenciales a esos efectos.

"No llegué al Senado para acomodarme en lo fácil y evadir las controversias. Desde el primer día, he luchado para lograr legislación que nadie se atrevió a aprobar en el pasado. Otras legislaturas crearon subsidios energéticos irresponsablemente. Como senador por San Juan, hoy celebro que dio frutos el paso valiente de enfrentar a grandes intereses, a las críticas, y hacerle justicia a nuestra gente", concluyó el senador Nieves.

**XXX**